

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría Caldas, 23 de noviembre de 2020.
Al Despacho del señor Juez, informando que en el Proceso Ejecutivo Singular 2016-00150-00 se recibió respuesta del Banco Sudameris que informa que el demandado no es titular de dineros en el banco. Sírvasse proveer.

JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado:	JAIRO VALLEJO ROMÁN
Radicado:	178734089001-2016-00150-00
Auto Sustanciación N°	1471

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese y póngase en conocimiento de las partes la respuesta del Banco Sudameris.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5194b9f815e304d97b275dc479bfd031a77c30441fc9a134d17eb5d0f
ef3ca57**

Documento generado en 23/11/2020 03:09:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUPM